



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Administración

## APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITOS

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITOS

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, adoptado por urgencia en su sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2024, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 2024 32 24000074, por suplemento de crédito y crédito extraordinario, cuyo resumen es el siguiente:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	TIPO
1532-61900	PLAN EMBELLECIMIENTO REFORMA EDIFICIO	150.000,00 €	EXTRAORDINARIO
1350-63200	PROTECCIÓN CIVIL	38.521,31 €	EXTRAORDINARIO
3380-22699	FESTEJOS POPULARES	200.000,00 €	SUPLEMENTO
1510-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	16.580,00 €	SUPLEMENTO
2311-22699	URBANISMO ACTIVIDADES MAYORES	40.000,00 €	SUPLEMENTO
		445.101,31 €	

Financiación:87000 "PARA GASTOS GENERALES". Importe: 445.101,31 €.

Los interesados a que se refiere el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán directamente interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el plazo de dos meses contados a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Las Gábias, a 24 de julio de 2024

Firmado por: Javier Bravo Sánchez.